

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

8789 *Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican la revisión salarial y las correspondientes tablas para el año 2022 del Convenio colectivo de Médicos del Mundo.*

Visto el texto de los acuerdos de revisión salarial y las correspondientes tablas para el año 2022 del Convenio colectivo de la organización Médicos del Mundo (Código de convenio n.º: 90103272012019), publicado en el BOE de 8 de febrero de 2019, revisión y tablas que fueron suscritos, con fecha 6 de abril de 2022, por la Comisión paritaria de interpretación y vigilancia de dicho Convenio, en la que están integrados, como firmantes del mismo, de una parte, los designados por dicha organización y, de otra, los sindicatos CC.OO., UGT y CGT, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de los citados acuerdos de revisión y tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 2022.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE MÉDICOS DEL MUNDO

A través de conexión telemática vía TEAMS a 6 de abril de 2022 reunidas la CPIVC de Médicos del Mundo (en adelante MdM), y siendo las 9 horas, los abajo firmantes acuerdan:

Primero. *Aprobación de las tablas salariales 2022.*

Aprobación de las tablas salariales que estarán vigentes durante el año 2022 en el Convenio Colectivo de MdM, las cuales recogen el incremento del IPC oficial del gobierno a fecha 31 de diciembre de 2021 (6,5% anual).

Tablas salariales 2022

Grupo Profesional	Salario base anual - Euros
0	29.776,620
1	26.999,570
2	24.685,350
3	22.093,434
4	19.748,361

Tabla de antigüedad 2022

Grupo Profesional	Importe anual por cuatrienio - Euros
0	690,987
1	678,624
2	655,342
3	573,405
4	488,992

Tablas de complementos 2022

Plus peligrosidad (importe anual).	657,037
Plus de conducción y mant. vehículos (importe anual).	559,976
Complemento de teletrabajo.	53,250

Tablas Salariales vigentes en MdM desde 1 de enero de 2022

Estas dos tablas se aplicarán según lo establecido en la Disposición Transitoria 1.^a a tal efecto.

En ambas tablas, las cantidades reflejadas corresponden a los salarios brutos anuales:

Nivel	Puesto de trabajo	
A	A Director Gerente.	67.667,194
B	B1 Director Departamento.	56.073,201
C	C1 Jefe Área-Desk.	48.881,220
	C2 Jefe Área.	43.918,098
	C3 Jefe Unidad.	39.867,139

Nivel	Puesto de trabajo	
D	D1 Técnico de Área.	35.833,397
	D2 Técnico Unidad.	33.300,675
	D3 Técnico/a Intervención.	30.241,930
	D4 Técnico de Apoyo.	27.170,436
E	E1 Administrativo.	24.451,730
	E1 Aux. Adm. y Recepcionista.	21.263,139

Nivel	Tiempo en Terreno	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
		Logista, Personal Sanitario	Logista -Administrador de Proyectos	Administrador de País y Coordinador de Proyecto	Coordinador Médico	Coordinador de País
1	0 - 3 meses.	25.577,815	26.307,234	28.443,615	29.172,781	32.022,725
2	4 - 12 meses.	26.307,234	27.037,888	29.172,781	29.898,251	32.751,632
3	13 - 24 meses.	27.037,888	27.769,775	29.898,251	30.628,648	33.478,080
4	25 - 36 meses.	27.769,775	28.501,663	30.628,648	31.359,046	34.206,987
5	37 - 48 meses.	28.501,663	29.232,317	31.359,046	32.088,211	34.934,664
6	49 - 60 meses.	29.232,317	29.959,268	32.088,211	32.818,608	35.662,342
7	5 años o +	29.959,268	30.691,156	32.818,608	33.546,542	37.117,697

Relación de asistentes:

Por parte de la representación sindical:

Por CC.OO.:

– Don Emanuele Lini.

Por FesP-UGT:

– Don Daniel Rodríguez Méndez.

Por CGT:

– Doña Cintia Martín-Blas Méndez.

Por STEI Intersindical:

– Doña Carla Vilarasau Cuffia.

Por parte de la Dirección de MdM:

– Don Miguel Ángel Martínez del Arco.

– Doña Cristina Moraño Murillo.

– Don Óscar Pita Castro.